SEREMI
Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

APRUEBA NUEVO PLAZO PARA CERTIFICADO DE SUBSIDIO DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE AL PROYECTO: CONDOMINIO EDIFICIO PAISAJES (81 familias)

RESOLUCION EX. Nº 0110 /

IQUIQUE, 26 FEB 2019

VISTO:

a) Decreto Supremo N° 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
b) Resolución Exenta N° 1230/2017, de Vivienda y Urbanismo, que dispone llamado extraordinario del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, para atención de condominios de viviendas económicas.
c) Res. Exenta N° 801/2017, de esta SEREMI que aprueba nómina de beneficiados de llamado a que se refiere el considerando anterior.
d) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N° 40/2018 (V. y U.), que nombra Secretario Regional Ministerial (S) de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.
e) Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta N° 11523/2017 ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio y nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar
f) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Ord. N° 438, de fecha 12 de febrero de 2019, de la Directora de SERVIU Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar correspondiente al proyecto: Condominio Edificio Paisajes (81 familias), de la comuna de Iquique.
Al efecto se acompaña, Solicitudes de aumento de plazo de vigencia de fecha 31 de enero de 2019 e Informe Técnico respectivo, que contienen los fundamentos por los cuales no se verificaron los proyectos en su plazo original y las acciones programadas, las cuales se dan por reproducidas en este acto siendo entre estas que, existió falta de coherencia respecto del plazo de ejecución de las obras, el cual fue aprobado con plazos que sobrepasaban los de vigencia del subsidio.
Se agrega, además que las obras cuentan con un 100% de ejecución y que dicho Servicio cuenta con fondos disponibles para su pago durante el año 2018 y se gestionará los fondos correspondientes al año 2019.

2.- Que conforme lo dispuesto en Res. Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de V. y U., se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 38 de D.S. 255/06 de V. y U.

3.- Que mediante Ord. N° 91 de fecha 29 de enero de 2019, de esta Seremi, se autorizó último estado de pago respecto del condominio a que se refiere este instrumento

4.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

5.- El memorándum N° 42/2019, del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ord. N° 10, citado en considerando anterior.

6.- Que el inciso tercero del art. 38 del D.S. dispone respecto del plazo de vigencia de los correspondientes certificados de subsidio lo siguiente: "El período de vigencia de los certificados de subsidio será de 12 meses contados desde la fecha de emisión del Certificado de Subsidio consignada en el respectivo Certificado."

7.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, y que se refiere a causas no imputables a los titulares del subsidio, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio correspondiente a los proyectos previamente individualizado, en el marco de sus facultades dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1° **OTORGASE** un nuevo plazo vigencia de hasta el día 31 de mayo de 2019, para subsidio del Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto: Condominio edificio Paisajes (81 familias), de la comuna de Iquique; de acuerdo a nómina aprobada por Res. Ex. N° 801/2017, de esta SEREMI, y las que se adjuntan a Ord. N° 438/2019 de Serviu Tarapacá.

2° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 1° REGION TARAPACA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

MHA/JCPS/RBV
DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.

SEREMI
Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Adj.: Ord. N°438 de fecha 12.02.2019, emitido por SERVIU, región de Tarapacá.

M E M O R A N D U M N°042/2019

Iquique, 20 de febrero de 2019

A : SECCIÓN JURÍDICA

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Por la presente y en atención al Ord. N°438 de fecha 12.02.2019 emitido por SERVIU, región de Tarapacá, en cuya materia solicita nueva vigencia a subsidios habitacionales del Programa de Protección al Patrimonio Familiar del Condominio de Vivienda Económica "Edificio Condominio Paisajes" compuesto por 81 familias, y conforme a lo dispuesto en el Art. N°38 del D.S. N°255/2006 (V. y U.), en el Ord. N° 10 de fecha 05.01.2011, emitido por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo y la Res. Ex. N°6042 de fecha 14.05.2017 que deroga al Decreto Exento N°673/2010 (V. y U.), le informamos a Ud. que esta presentación cumple con toda la documentación requerida.

Se debe considerar que este acto administrativo no es retroactivo, por lo que, la carta Gantt adjunta al informe técnico de SERVIU, se debe ajustar a la nueva vigencia de este.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
JEFE
DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS

Juan Carlos Palape Soto
Jefe Depto. Planes y Programas
Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Tarapacá

JPS/ FRB.

SERVIU
Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

El Minvu une la Ciudad

ORD. N° 000438 /

ANT.:
1. Res. Ex. N° 0801 de fecha 29.09.2017 de SEREMI MINVU que Selecciona Condominios de Viviendas Económicas y Aprueba nómina de beneficiarios correspondiente al llamado extraordinario 2017, dirigido a la atención de Condominios de viviendas Económicas, Dispuesto por Resolución Exenta N° 1230 (V. y U.) de 2017 y sus modificaciones y aclara Resolución Exenta N° 649 de la SEREMI.
2. Memorándum N° 082 de fecha 05-02-2019 del Depto. Técnico que acompañan Informe, y Carta Gantt, que informa situación actual del proyecto.
3. Ord. N° 10 de 05-01-2011 de Subsecretaria (V. y U.).

MAT.: Solicita nueva vigencia a Subsidios Habitacionales PPPF, Condominios de Viviendas Económicas, del Proyecto **"Condominio Paisajes"**, correspondiente al llamado Extraordinario 2017, conforme los motivos que se aluden.

Iquique, 12 FEB. 2019

A : SR. MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA
Secretario Regional Ministerial MINVU Región de Tarapacá

DE : SR. JOSE TELLO FLORES
Director SERVIU Región de Tarapacá

1. Me refiero al Programa de Protección al Patrimonio Familiar regulado por el DS N° 255 (V. y U.) de 2006; Resolución Exenta N° 0801 citada en ANT. 1) que aprueba nómina de beneficiarios, correspondiente al llamado extraordinario 2017, dirigido a la atención de Condominios de viviendas Económicas, y a Memorándum N° 035 citado en ANT. 2) emitido por el Departamento Técnico de este SERVIU, mediante el cual se solicita se gestione el otorgamiento de nueva vigencia de los Subsidios del **Proyecto Denominado "Condominio Paisajes"**, conformado por 81 familias.

2. Conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra A, para la solicitud de prórroga y/o aumento del plazo de vigencia de certificado de subsidio (FSV o PPPF), y en virtud del artículo N° 38 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, a continuación se detalla lo siguiente:

   - <u>Requisitos que no concurren para la aplicación de los Subsidios:</u>
     - ✓ Los requisitos según lo preceptuado en artículo N° 37 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, letras b), c) y e).

     - ✓ También es importante hacer presente que no se cumplen los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 533/1997, para los efectos de realizar el pago de Asistencia Técnica en los casos en que corresponda.

   - <u>Requisitos según Oficio 10 del Sr. Subsecretario (V. y U.):</u>
     - ✓ Según Informe y Carta Gantt emitida por el Dpto. Técnico de este Servicio, que se adjunta.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
I REGIÓN TARAPACÁ
13 FEB. 2019
OFICINA DE PARTES

3. En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar nueva vigencia a los subsidios habitacionales, siendo necesario regularizar la vigencia de los subsidios para que sean aplicados y pagados a la empresa constructora, con el objeto de cumplir el objetivo del programa, habida consideración que se cuenta con los fondos para ejecutar los pagos de las obras en el presente año.

Saluda atentamente a Usted,

JOSÉ TELLO FLORES
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

JTF.KBA.ACZ.agz.

N° Int. 0028 DEL 11.02.2019
Sección Subsidios

ADJUNTO:
- ✓ Res. Ex. N° 0801 de SEREMI MINVU.
- ✓ Memorándum N° 082 con Informe Técnico, y Carta Gantt.
- ✓ Nómina de los Beneficiarios.

Distribución:
- Destinatario
- Secretaría Dirección
- Dpto. Técnico
- Unidad de Obras
- Dpto. OOHH
- Sección Subsidios
- Oficina de Partes

SERVIU
Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

El Minvu une la Ciudad

MEMORANDUM Nº E - 82 /

IQUIQUE, 05 FEB. 2019

A : JEFA DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES

DE : JEFA DEPARTAMENTO TÉCNICO

Junto con saludarle y por el presente, remito a Ud., Informe Técnico , Cartas Gantt, Nominas de Beneficiarios y Resoluciones afines para solicitud de prórroga de vigencia de Subsidio de acuerdo al siguiente detalle.

PROYECTO	FECHA TERMINO DE VIGENCIA	FECHA DE TERMINO SOLICITADA
Comunidad de Edificio Condominio Paisajes	29-09-2018	31-05-2019

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

MÓNICA GONZALEZ ESQUIVEL
INGENIERO CIVIL ELÉCTRICO
JEFA (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO
SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

CLC/chn.
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Estudio y Proyecto

SEREMI
Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O AUMENTO DE PLAZO DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE SUBSIDIO (FSV o PPPF)

Formulario **UNICO POR PROYECTO**, según lo indicado en **letra C**, Punto 4, ORD. N°0010 del 05.01.2011 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

SOLICITA: [ ] **PRÓRROGA**
El plazo del Certificado de Subsidio aun se encuentra vigente, pero se necesita mas tiempo para ejecutar el proyecto

[x] **AUMENTO PLAZO DE VIGENCIA CERTIFICADO SUBSIDIO**
El plazo del Certificado de Subsidio se encuentra vencido, y se necesita nuevo plazo para regularizar y ejecutar el proyecto.

FECHA SOLICITUD: 31/01/2019.- *

1.- DATOS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO*	COMUNA*	N° FAMILIAS*	PROGRAMA (FSV o PPPF)*
Comunidad de Edificio Condominio Paisajes	Iquique	81	D.S. N°255
NOMBRE ENTIDAD PATROCINANTE	**RUT E.P.**	**N° DE R.EX Y FECHA DE PUBLICACION NOMINA SELECCIÓN***	
Sociedad Consultora Cimentar Ltda.	76.643.095-3	N° 000801 29/09/2017	
FECHA TERMINO VIGENCIA CERTIFICADO DE SUBSIDIO*	**FECHA INICIO OBRAS***	**FECHA EMISIÓN CERTIFICADO DE SUBSIDIO***	
29-09-2018	07-02-2018	29-09-2017	
ESTADO DEL PROYECTO*	**% AVANCE OBRA***	**NOMBRE CONSTRUCTORA A CARGO DE LA OBRA***	
Finalizado contando con Recepción Serviu-Seremi	100%	Rodrigo Roa Calderon	

2.- DATOS DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE INFORME TECNICO SERVIU

NOMBRE COMPLETO*	RUT	PROFESION *	ANEXO TELEFONICO*
David Jotam Sandoval Astudillo	[redacted]	ING.CONSTRUCTOR	2811 (160)

3.- RAZONES POR LAS QUE NO SE EJECUTO EL SUBSIDIO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL SUBSIDIO

RESUMEN DE CAUSALES (No se aceptaran causales sin los debidos respaldos adjuntos)* En el caso del FSV deben ajustarse a las previstas en los articulos 48 o 63, del D.S. N° 174, (V. y U.), del 2005. En tanto, para los PPPF, las razones deben corresponder a algunas de las indicadas en las letras que componen el Art. 38 del D.S. N°255, se solicita que las razones esgrimidas, por las cuales no se cumplieron los plazos máximos establecidos, sean detalladas con los datos administrativos y técnicos suficientes, que permitan a esta Secretaria Regional Ministerial, determinar de manera concreta las causales por las cuales no se pudo cumplir con los plazos determinados.

1.- EL TERMINO DE LAS OBRAS EN FEBRERO 2019 (A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO) LA CUAL ES POSTERIOR A LA FECHA DE TERMINO DE LAS VIGENCIAS DE SUBSIDIOS EN SEPTIEMBRE 2018.

CRONOLOGIA DE APROBACIÓN DE DOCUMENTOS :

A.- APROBACIÓN ANTECEDENTES TECNICOS , INFORME DE UEP N° 163 DE FECHA 27-09-2017

B.- APROBACION CONTRATO DE CONSTRUCCION 01-12-2017

C.- RESOLUCIÓN N° 68 DE FECHA 06-02-2018, LA CUAL APRUEBA NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS

D.- ACTA DE ENTREGA DE TERRENO DE FECHA 07-02-2018

E.- INFORME TÉCNICO DEL ITO DE FECHA 10-12-2018, EL CUAL SOLICITA RECEPCIÓN FINAL Y GESTIÓN DE RESPECTIVO ESTADO DE PAGO

F.- ORDINARIO N° 91 DE FECHA 29-01-2019, EL CUAL APRUEBA RECEPCIÓN FINAL Y ULTIMO ESTADO DE PAGO.

4.- DETALLE DE GESTIONES PROGRAMADAS, INDICANDO EL NOMBRE DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA GESTION

DETALLE GESTION PROGRAMADA (consecuente con carta Gantt que se adjunta)*	ACTOR RESPONSABLE*
1.- SOLICITUD Y SEGUIMIENTO DE NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS	David Sandoval (ITO)
2.- CIERRE ADMINISTRATIVO Y CURSAR ULTIMO ESTADO DE PAGO	David Sandoval (ITO)
3.-	
4.-	
5.-	

Debe adjuntar Carta Gantt con los plazos estimados, FIRMADA por el profesional responsable y el jefe de Departamento

5.- FECHA MAXIMA PROGRAMADA PARA TERMINO DE LA EJECUCION DE OBRAS

INDICAR FECHA MAXIMA*
10-12-2018

6.- FECHA MAXIMA ESTIMADA PARA CURSAR EL PAGO FINAL DEL SUBSIDIO
(31/03/2019 + 60 DÍAS DE HOLGURA)

INDICAR FECHA MAXIMA*
31-05-2019

7.- SOLICITA PRORROGA U NUEVO PLAZO DE:

[120] **NUEVO PLAZO SOLICITADO (Especificar cantidad de dias)**
A PARTIR DE LA SOLICITUD DE VIGENCIA DE SUBSIDIO

DAVID SANDOVAL ASTUDILLO	CRISTHIAN LOCH CERALLOS	MONICA GONZALEZ ESQUIVEL
I.T.O. SERVIU	JEFE (S) UNIDAD DE OBRAS H.	JEFA (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO

SERVIU REGION DE TARAPACA
JEFE UNIDAD OBRAS HABITACIONALES
DEPARTAMENTO TECNICO

* Campos de llenado obligatorio

SERVIU
Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

INFORME TECNICO

Iquique 28 de Enero de 2019

SOLICITUD AUMENTO DE VIGENCIA DE SUBSIDIO

PROYECTOS PPPF - TITULO II

Mejoramiento CVE "CONDOMINIO PAISAJES" INTEGRADO POR 81 FAMILIAS

INTRODUCCIÓN

1. Conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el **Art. 38 punto 4, letra c) Respecto de la prórroga y/o aumento del plazo de Vigencia de Certificado de Subsidio (FSV o PPPF)**

- ***Fecha de Publicación de la nómina de selección:***
  - Resolución exenta N° 000801 de fecha 29 de septiembre de 2017, del MINVU.
- ***Fecha de Emisión del Certificado de Subsidio:***
  - 29 de septiembre de 2017
- ***Fecha de Término de vigencia del Certificado de Subsidio:***
  - 29 de septiembre de 2018
- **Fecha de Inicio de Obra:**
  - 07 de Febrero de 2018
- **Porcentaje de Avance de las Obras: 100,00%**

N	Nombre Proyecto	Código del Grupo	Resolución que asigna Subsidio	Fecha emisión Certificado de Subsidio	Plazo máximo inicio de obras según Decreto N° 255	Entidad Patrocinante
1	Comunidad de Edificio Condominio Paisajes	[redacted]	N° 000801 29/09/2017	29-09-2017	28-11-2017	CIMENTAR LTDA.

- ***Las razones detalladas por las que no se cumplió el máximo de 60 días corridos para el inicio de obras:***
  - La vigencia de los certificados de Subsidio en el mes de septiembre de 2017 y fecha de derivación con aprobación de contrato el 01 de diciembre de 2017, cuya fecha, es posterior a la máxima indicada según Decreto Supremo, por lo tanto la duración de la Obra, contando desde la Acta de Entrega de Terreno, sobrepasa la fecha de vigencia de los certificados de Subsidios, la cual se ve reflejada en la Carta Gantt adjunta.

- ***Las Gestiones programadas, actores involucrados y plazos estimados de acción para resolver el problema:***

  - Se adjunta Carta Gantt, correspondiente al Proyecto, donde se indica inicio de obra, ejecución del proyecto, y respectiva **Solicitud de Nueva Vigencia de Subsidio.**

- ***Fecha estimada para cursar el pago final del subsidio:*** Se estima fecha último pago del subsidio, en Marzo de 2019

- ***Nuevo Plazo Solicitado:***

  - 31 de Mayo de 2019 (incluye 60 días más de holgura)

CONCLUSIÓN:

En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar **Nueva Vigencia de Certificados de Subsidios** de acuerdo al proyecto mencionado. Siendo necesario regularizar la solicitud para que este sea regularizado y pagado a la empresa constructora, habiéndose cumplido de este modo el objetivo del programa, y habido consideración que se cuenta con los fondos para ejecutar los pagos correspondientes.

Nuevo Plazo de Certificado de Subsidio Solicitado: **31 de Mayo del 2019.**

SUPERVISOR
SERVIU REGION DE TARAPACÁ
DAVID SANDOVAL ASTUDILLO

SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ
JEFE
UNIDAD
OBRAS
★ HABITACIONALES ★
DEPARTAMENTO TÉCNICO

JEFE (S) UNIDAD DE OBRAS H.
SERVIU REGION DE TARAPACÁ
CRISTHIAN LOCH CEBALLOS

JEFA (S) DEPTO TÉCNICO
SERVIU REGION DE TARAPACÁ
MONICA GONZALEZ ESQUIVEL